

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-00614.

En atención a lo manifestado por el extremo demandado y teniendo en cuenta el auto de 22 de noviembre de 2023, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 565 del Código General del Proceso por secretaría remítanse las presentes diligencias al Juzgado Once (11) Civil Municipal de esta ciudad a efectos de que sean incorporadas al trámite de liquidación patrimonial del señor SERGIO NICOLÁS COMBITA MATEUS.

Así mismo póngase a disposición de la sede judicial en mención las medidas cautelares decretadas al interior del asunto.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹Esta providencia se notificó por estado No. 14 de 9 de febrero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e280f56ed501d84abf0c9928dbce21d986ba137bbd6783e6de514d02935b8554**

Documento generado en 08/02/2024 12:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>